

EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO Y LA ENSEÑANZA PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES DEL DERECHO PRIVADO

Por: Luis Alberto Valente

(Profesor Titular de Derecho Civil I – Cátedra 1)

En función de la Enseñanza del Derecho y en el marco de la primer materia codificada, se procura inducir al educando al análisis jurídico y sobre la base de problemas prácticos.

En mi Cátedra y sin perjuicio de mis tradicionales exposiciones teóricas, acerco jurisprudencia relativa a la unidad didáctica que estoy considerando. La idea es promover la estimativa jurídica y que el estudiante desarrolle su autonomía y reflexione acerca del perfil práctico que ofrece el conflicto jurídico.

Dimensionar ésto último implica analizar el sustrato de la norma, y a su vez, hacer lo propio respecto al conflicto de intereses que supone analizar aquella.

El dimensionamiento crítico del conflicto permite comprender que la materia civil debe ser abordada a la luz de las conductas y actitudes humanas apelando a una ética del diálogo que busque hacer pensar y por qué no ejercer una estimativa transformadora del dilema jurídico.

En los últimos tiempos, la ciencia de la educación parece haberse mutado partiendo desde un aprendizaje meramente repetitivo (producto de la mecánica y la memorización); *a otro más significativo que permite relacionar el conocimiento con datos de la experiencia, con la comprensión y las representaciones mentales del conflicto en juego.*

Se trata de aprender vinculando las propias vivencias, significaciones y experiencias, y a su vez ponderando la solución normativa, y ello, considerando a la casuística jurisprudencial. La memorización se transforma en consideración legal de la problemática jurídica provocando que el alumno incorpore el problema técnico desde la propia estructura mental.

Es de rigor, promover la retro-alimentación de nuevos conocimientos con las ideas o proposiciones existentes en la estructura cognitiva. Así también que genere y construya sus propios conceptos sobre la base del texto legal, activando la disposición aquellos y promoviendo el juicio reflexivo.

Desde otra óptica, promover la opinión del alumno lo que implica el desafío de lograr vencer prejuicios e inhibiciones.

Desde jurisprudencia hasta recortes de periódico (reflejando temas actuales de mi materia) he logrado que felizmente algún alumno exponga su experiencia

personal o la de un extraño. El tema es sumar y atraer la atención haciendo ver que el Derecho es vida y dinamismo y que su estudio (lejos de reducirse a leer pasivamente el texto legal) es incorporar el análisis de una conducta o principios que predeterminan a la materia.

Promover la lectura medulosa del texto legal desde el conflicto partiendo por considerar que las Instituciones de Derecho Civil requieren ser consideradas en sus fines y desde una dinámica estimativa que intente atrapar la atención del estudioso.

Desde un lenguaje asequible procurar que aquel mensure la esencia jurídica de cada concepto, la sistematización normativa y tomar conciencia del conflicto procurando, a su vez, que madure la problemática jurídica desde la perspectiva o vivencias propias.

La enseñanza actual del Derecho debe ser promover el razonamiento crítico, y de esa forma, procurar que la materia civil se desembarace de conceptos vacíos, desordenadamente memorizados y olvidando que deben ser revisados a la luz de un diálogo abierto y reflexivo.